

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

40.630/07. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a evaluación de impacto ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-402-06.**

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea eléctrica aérea a 55 kV DC E/S de L/Cabezón-San Vicente en Subestación Labarces».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Para una mejora del servicio eléctrico del sistema de 55 kV existente en la zona occidental de la Comunidad de Cantabria y debido a un aumento progresivo en el consumo de energía eléctrica, es necesario realizar una nueva subestación de transformación y distribución de 132/55 kV.

Para integrar esta nueva subestación, denominada S.E. Labarces, dentro del sistema eléctrico existente se debe conectar mediante dos entradas/salidas con las líneas eléctricas LAT 132 kV Urdón Puente San Miguel y LAT 55 kV Cabezón-Abaño.

Características principales de la línea eléctrica:

Tensión: 55 kV  
Longitud: 636 metros.  
Circuitos: 2.  
Conductor: Al-Ac tipo HAWK (LA-280).  
Origen: Subestación de Labarces.  
Final: Línea Cabezón-San Vicente.  
Presupuesto: 234.115,99 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos

del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 17 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

L. E. aérea a 55 kV (D.C.). E/S de L/Cabezón-San Vicente en S.E. Labarces. Término municipal de Valdáliga

Finca Proyecto	Catastro		Titular (Nombre y Apellidos)	Dirección completa	Servidumbre				Naturaleza	
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
					Longitud m.l.	Servidumbre Permanente (m <sup>2</sup> )	n.º	m <sup>2</sup>		
2	21	22	Eloísa Pelayo García	Bº Labarces, 39593 Valdáliga.		130				Prado.
3	20	265	Cresmartín Habilitación Restauración y Servicios.	Bº San Roque, 39190 Bareyo.	3	343			68	Prado.
6	21	24	José Rodríguez García	Bº Labarces, 39593 Valdáliga.	109	2.230			618	Prado.
8	21	26	Antonio Rodríguez García	Urb. La Brañona, 15 39500 Cabezón de la Sal.	50	935	2 (1/2)	7,56	197	Monte alto.
9	21	281	Teresa González Mijares	C/ Alta, n.º 50, 39008 Santander.		590				Prado.
10	21	27	Cresmartín Habilitación Restauración y Servicios	Bº San Roque, 39190 Bareyo.	60	1.050			228	Monte alto.
12	20	284	Junta Vecinal de Labarces (Pte.: José Manuel González Herrero)	Labarces-Valdáliga.	21	443	4	30,80	130	Prado.

40.709/07. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a evaluación de impacto ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-403-06.**

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea eléctrica aérea a 132 kV DC E/S de L/Urdón-Puente San Miguel en Subestación Labarces».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Para una mejora del servicio eléctrico del sistema de 55 kV existente en la zona occidental de la Comunidad de Cantabria y debido a un aumento progresivo en el consumo de energía eléctrica, es necesario realizar una nueva subestación de transformación y distribución de 132/55 kV.

Para integrar esta nueva subestación, denominada S.E. Labarces, dentro del sistema eléctrico existente se debe conectar mediante dos entradas/salidas con las líneas eléctricas LAT 132 kV Urdón Puente San Miguel y LAT 55 kV Cabezón-Abaño.

Características principales de la línea eléctrica:

Tensión: 132 kV.  
Longitud: 490 metros.  
Circuitos: 2.  
Conductor: Al-Ac tipo HAWK (LA-280).  
Origen: Subestación de Labarces.  
Final: Línea Urdón-Puente San Miguel.  
Presupuesto: 201.670,57 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la

peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 17 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.